



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

SEGUIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA LXIII LEGISLATURA

2do Trimestre 2016

Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CEAMEG.

ABSTRACT

El presente documento es el seguimiento a las iniciativas y minutas presentadas por las y los legisladores en la Cámara de Diputados en materia de derechos humanos de las mujeres correspondiente al Programa Operativo Anual (POA) 2016 durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de mayo de 2016 que abarcan¹ parte del primer periodo de la Comisión Permanente, el segundo Periodo Ordinario y parte del segundo periodo de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, del primer año legislativo.

Las iniciativas y minutas se clasifican conforme a los siguientes derechos: a la salud; educación; laborales; sexuales y reproductivos, al acceso a la justicia; a una vida libre de violencia; a la participación política y la toma de decisiones; institucionalización y transversalización de la perspectiva de género; a la cultura; a la familia; al deporte; a la alimentación; a la vivienda; a la seguridad social; al medio ambiente; a recursos económicos y a la propiedad y derechos civiles.

Las palabras claves: Derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, trabajo legislativo, legislatura, iniciativas y minutas.

¹er. periodo Com. Permanente
dic 2015 - feb 2016
Segundo periodo ordinario
feb-abr 2016
2o. periodo Com. Permanente
may-ago 2016

Contenido

Presentación	4
I. Iniciativas y minutas presentadas por tema	6
1. Derecho a la salud	7
2. Derechos laborales	9
4. Derecho a una vida libre de violencia	10
5. Derecho a la participación política y la toma de decisiones	12
6. Derechos de la Niñez	13
7. Derecho a la educación	14
8. Institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género	15
Derechos civiles	15
Derechos d mujeres indígenas rurales	16
II. Síntesis del trabajo legislativo	17
Referencias	18

Presentación

El presente documento es el primer informe o reporte sobre el seguimiento al trabajo legislativo en materia de derechos humanos de las mujeres en la Cámara de Diputados, documento correspondiente al cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA) 2016.

La base de datos se compone con el seguimiento a las iniciativas y minutas presentadas en el pleno de la Cámara de Diputados en materia de derechos humanos de las mujeres, a fin de visibilizar y dar consecución al trabajo legislativo en materia de igualdad de género durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de mayo de 2016 que abarcan² parte del primer periodo de la Comisión Permanente, el segundo Periodo Ordinario y parte del segundo periodo de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, del primer año legislativo.

Como se ha comentado, esta LXIII legislatura es la primera legislatura que emana derivada de la Reforma Constitucional en materia de paridad, 212 legisladoras integran el 42.4% del total de la Cámara, por lo que es de suma importancia dar seguimiento puntual al trabajo legislativo que realizan.

México ha suscrito diversos tratados e instrumentos internacionales, derivado de ello han emanado diversas recomendaciones de organismos con la finalidad de hacer la armonización pertinente en nuestra legislación, por lo anterior se abordan derechos como variables para dar el seguimiento correspondiente:

- Derecho a la salud;

²1er. periodo Com. Permanente
dic 2015 - feb 2016
Segundo periodo ordinario
feb-abr 2016
2o. periodo Com. Permanente
may-ago 2016

- Derecho a la educación;
- Derechos laborales;
- Derecho a una vida libre de violencia;
- Derecho de la niñez
- Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género;
- Derechos Civiles
- Derechos de mujeres indígenas y rurales

La información se obtiene de la Gaceta Parlamentaria de la página oficial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

I. Iniciativas presentadas por tema

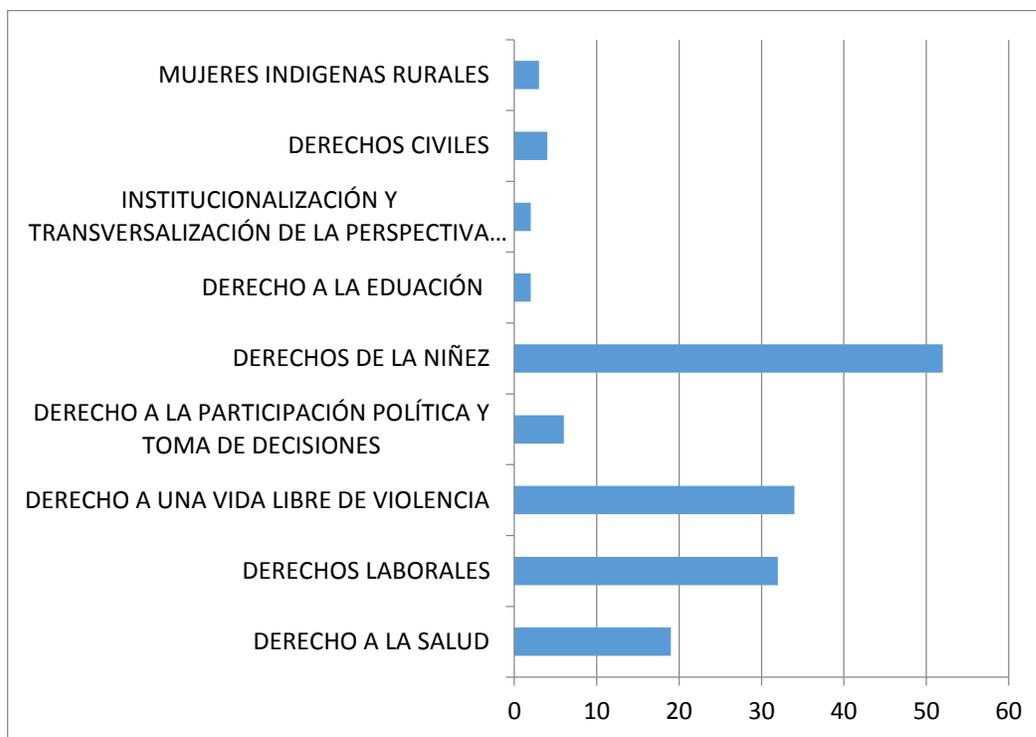
El total de iniciativas presentadas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de mayo de 2016 que abarcan³ parte del primer periodo de la Comisión Permanente, el segundo Periodo Ordinario y parte del segundo periodo de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, del primer año legislativo son 154, las cuales corresponden a los temas o variables como se ilustra en el siguiente cuadro:

Tema o variable	Iniciativas y/o minutas
Derecho a la salud	19
Derechos laborales	32
Derecho a una vida libre de violencia	34
Derecho a la participación política y toma de decisiones	6
Derecho de la niñez	52
Derecho a la educación	2
Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	2
Derechos civiles	4
Mujeres indígenas y rurales	3
Total	154

Fuente: Elaboración propia CEAMEG con base en la información de la gaceta parlamentaria de la página oficial de la Cámara de Diputados consultada 9 de junio de 2016.

³1er. periodo Com. Permanente
dic 2015 - feb 2016
Segundo periodo ordinario
feb-abr 2016
2o. periodo Com. Permanente
may-ago 2016

Lo anterior se ve reflejado en la siguiente gráfica:



Grafica Número 1 Elaboración propia del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género CEAMEG, con datos de la página oficial de la Cámara de Diputados, consultada el 8 de junio de 2016.

1. Derecho a la salud

El total de iniciativas presentadas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de mayo de 2016 que abarcan⁴ parte del primer periodo de la Comisión Permanente, el segundo Periodo Ordinario y parte del segundo periodo de la

⁴1er. periodo Com. Permanente
dic 2015 - feb 2016
Segundo periodo ordinario
feb-abr 2016
2o. periodo Com. Permanente
may-ago 2016

Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, del primer año legislativo, se presentaron, 19 iniciativas:

- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue: En el caso de la discapacidad auditiva, se garantizará a los niños menores de tres años, atención gratuita y prioritaria mediante los avances científicos existentes e implantes cocleares.
- Los prestadores de servicios de salud para efectos de identificación de asegurados y usuarios podrán implementar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica
- Se reforma Artículo 73 Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 134 de la Ley General de Salud.
- Se reforma artículo 64 en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes.
- Que reforma los artículos 64 y 115 de la Ley General de Salud, para establecer acciones de seguimiento y apoyo nutricional a mujeres embarazadas.
- Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, en materia de salud mental y emocional para las pacientes de cáncer de mama.
- Se busca reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, incluir a las acciones de la atención materno-infantil evitar el uso de la violencia obstétrica y promover el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo de manera informada durante el proceso de parto.

Establecer las acciones para prevenir la cesárea practicada sin necesidad y garantizar el derecho al parto humanizado.

2. Derechos laborales

El total de iniciativas presentadas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de mayo de 2016 que abarcan⁵ parte del primer periodo de la Comisión Permanente, el segundo Periodo Ordinario y parte del segundo periodo de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, del primer año legislativo, se presentaron 32 iniciativas.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Busca través de reformas a reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. considerar no discriminatorias las distinciones, exclusiones o preferencias, siempre y cuando no contravengan la igualdad sustantiva, incluir la definición del término brecha salarial y buscar su erradicación entre hombres y mujeres y fomentar la paridad salarial y otras condiciones laborales entre mujeres y hombres que realizan un trabajo que se considera igual o con el mismo valor.
- Se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. adicionar el concepto de “Acoso laboral”, entendido como el abuso de poder de quien ejerza actos de violencia verbales, físicas o psicológicas, entre otros. Sancionar de 250 a 5 mil días multa al patrón que cometa o

⁵1er. periodo Com. Permanente
dic 2015 - feb 2016
Segundo periodo ordinario
feb-abr 2016
2o. periodo Com. Permanente
may-ago 2016

permita acoso u hostigamiento laboral. Prohibir al patrón, la negativa ilegal de respetar la permanencia, condiciones generales de trabajo, oportunidades de ascenso y salario de los trabajadores.

- También se propone reforzar el principio de a trabajo igual, salario igual, garantizando el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Establecer que para la expedición de certificados de igualdad de género en materia laboral, la integración de la plantilla laboral deberá de ser de cincuenta por ciento de cada género, y el veinte por ciento del total corresponda a mujeres que ocupen puestos directivos.
- Se pretende reformar la normatividad a fin de establecer que las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y en situación de maternidad, gozarán de una estabilidad reforzada en el empleo.

3. Derecho a una vida libre de violencia

El total de iniciativas presentadas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de mayo de 2016 que abarcan⁶ parte del primer periodo de la Comisión Permanente, el segundo Periodo Ordinario y parte del segundo periodo de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, del primer año legislativo, se presentaron 34 iniciativas.

- Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para agregar a los tipos de violencia contra las mujeres a la obstétrica.

⁶1er. periodo Com. Permanente
dic 2015 - feb 2016
Segundo periodo ordinario
feb-abr 2016
2o. periodo Com. Permanente
may-ago 2016

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de mejorar la atención a la alerta de violencia de género.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, para adicionar un capítulo llamado violencia institucional de género.
- Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para agregar responsabilidades a los tres órdenes de gobierno que garanticen espacios y programas donde se respeten y fomenten los derechos fundamentales de las mujeres.
- Que reforma los artículos 33, 47 y 75 de la Ley General de Educación, a fin de incluir la perspectiva de género en los programas de estudio de la Secretaría de Educación Pública.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Protección al Consumidor, y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de discriminación de género.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Salud, y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de agregar a la obstétrica como un tipo más de violencia contra las mujeres.
- Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, para armonizar el concepto de discriminación de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación en el Código.
- Se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley General de Partidos Políticos y del Código Penal Federal, para crear la figura de “Violencia Política”, entendida como cualquier acto que tenga por objeto impedir a una mujer el ejercicio de sus derechos político electorales. Definir los actos considerados como violencia política. Conceder como atribución del Instituto Nacional de las Mujeres la de promover el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.

Considerar como privación de la vida por razones de género (feminicidio), cuando la víctima haya ejercido su derecho de participación política como candidata u ocupe un cargo de elección popular de cualquier nivel.

- Se propone facultar al Ministerio Público para aplicar oficiosamente cualquiera de las órdenes de protección preventivas o de emergencia previstas en esta Ley, sin necesidad de autorización judicial. Ampliar a noventa días, la duración máxima de las medidas de protección y de las providencias precautoria.

4. Derecho a la participación política y la toma de decisiones

El total de iniciativas presentadas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de mayo de 2016 que abarcan⁷ parte del primer periodo de la Comisión Permanente, el segundo Periodo Ordinario y parte del segundo periodo de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, del primer año legislativo, se presentaron 6 iniciativas.

- Que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el criterio de paridad en los géneros en la terna que propone el presidente de la República para la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de observar el principio de paridad de género en la integración de los Poderes de la Unión, así como de los órganos autónomos.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de Instituciones y

⁷1er. periodo Com. Permanente
dic 2015 - feb 2016
Segundo periodo ordinario
feb-abr 2016
2o. periodo Com. Permanente
may-ago 2016

Procedimientos Electorales, en materia de Delitos Electorales, y de Partidos Políticos, así como del Código Penal Federal.

- Que reforma el artículo 8o. de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, en materia de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad de género.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el principio de paridad de género en la designación de servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

5. Derecho la Niñez

El total de iniciativas presentadas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de mayo de 2016 que abarcan⁸ parte del primer periodo de la Comisión Permanente, el segundo Periodo Ordinario y parte del segundo periodo de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, del primer año legislativo, se presentaron 52 iniciativas.

- Añade, al artículo 42, la creación de los Centros de Atención, los cuales deberán contar con instalaciones hidráulicas, eléctricas, de gas, equipos portátiles y fijos contra incendios, de intercomunicación y especiales, de acuerdo con los reglamentos establecidos por la Federación, las entidades federativas y el Distrito Federal, observando en todo momento la clasificación de riesgos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas para tal efecto.

⁸1er. periodo Com. Permanente
dic 2015 - feb 2016
Segundo periodo ordinario
feb-abr 2016
2o. periodo Com. Permanente
may-ago 2016

Ningún establecimiento que por su naturaleza ponga en riesgo la integridad física y emocional de niñas y niños y demás personas que concurren a los Centros de Atención, podrá estar ubicado a una distancia menor a cincuenta metros.

- Añade, al artículo 16, que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos.
- Se propone modificar el concepto de “Igualdad Sustantiva”. Establecer que el Estado adoptará las medidas necesarias para brindar un trato diferenciado para que las disparidades biológicas o de género no limiten el acceso a los derechos o que existiendo igualdad de condiciones, el resultado afecte el goce de los mismos para las niñas.

6. Derecho a la educación

El total de iniciativas presentadas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de mayo de 2016 que abarcan⁹ parte del primer periodo de la Comisión Permanente, el segundo Periodo Ordinario y parte del segundo periodo de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, del primer año legislativo, se presentaron 2 iniciativas.

- Añade, artículo 41 Desarrollarán programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes

7. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

⁹1er. periodo Com. Permanente
dic 2015 - feb 2016
Segundo periodo ordinario
feb-abr 2016
2o. periodo Com. Permanente
may-ago 2016

El total de iniciativas presentadas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de mayo de 2016 que abarcan¹⁰ parte del primer periodo de la Comisión Permanente, el segundo Periodo Ordinario y parte del segundo periodo de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, del primer año legislativo, se presentaron 2 iniciativas.

- Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Servicio Militar, a fin de impulsar la paridad entre hombres y mujeres en el ámbito militar.
- Que reforma y adiciona los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de propiciar la igualdad de género en los diversos ámbitos de la administración pública municipal.
- Que reforma los artículos 33, 47 y 75 de la Ley General de Educación, a fin de incluir la perspectiva de género en los programas de estudio de la Secretaría de Educación Pública.

8. Derechos civiles

El total de iniciativas presentadas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de mayo de 2016 que abarcan parte del primer periodo de la Comisión Permanente, el segundo Periodo Ordinario y parte del segundo periodo de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, del primer año legislativo, se presentaron 2 iniciativas.

Se propone modificar el Código Civil en materia de derecho de las mujeres en materia de matrimonio, así como las relacionadas en el divorcio, a fin de no lesionar los derechos humanos de las mujeres.

¹⁰1er. periodo Com. Permanente
dic 2015 - feb 2016
Segundo periodo ordinario
feb-abr 2016
2o. periodo Com. Permanente
may-ago 2016

9. Mujeres Indígenas y rurales

Se propone incorporar en la legislación derechos de las mujeres a fin de que sean respetados sus derechos humanos conforme a lo establecido en el artículo 1° Constitucional.

Una vez realizado un recorrido por los distintos derechos, observado las iniciativas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, la siguiente gráfica nos ilustra la distribución porcentual del total de los documentos parlamentarios.



Gráfica Número 2. Elaboración propia del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género CEAMEG, con datos de la página oficial de la Cámara de Diputados consultada el 19 de marzo del 2016.

II. Síntesis del trabajo legislativo

Cabe precisar que las iniciativas presentadas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de mayo de 2016 que abarcan¹¹ parte del primer periodo de la Comisión Permanente, el segundo Periodo Ordinario y parte del segundo periodo de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, del primer año legislativo, fueron turnadas a comisiones ordinarias para su análisis, estudio y dictaminación.

¹¹1er. periodo Com. Permanente
dic 2015 - feb 2016
Segundo periodo ordinario
feb-abr 2016
2o. periodo Com. Permanente
may-ago 2016

En ese orden de ideas, es importante mencionar que el día 1° de enero de 2016 se aprobó en el pleno el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba la integración de las 56 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados para su posterior instalación y seguimiento de los trabajos legislativos.

Del total de los 56 documentos parlamentarios entre iniciativas presentadas y minutas recibidas en materia de derechos humanos de las mujeres durante el primer periodo de sesiones ordinario correspondiente al primer año legislativo de la LXIII Legislatura se encuentran en 17 de las 56 comisiones ordinarias para su análisis y dictaminación.



Grafica Número 3. Elaboración propia del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género CEAMEG, con datos de la página oficial de la Cámara de Diputados consultada el 9 de junio del 2016.

Referencias

-Gaceta Parlamentaria de la página oficial de la H. Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura. Consultada al 30 de mayo de 2016.
<http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Iniciativas/63/a1primero.html>



Cámara de Diputados

LXIII Legislatura

Junio 2016

<http://ceameg.diputados.gob.mx>

ceameg.difusion@congreso.gob.mx

Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General

Lic. Mariano José Mejía López
**Director de Estudios Jurídicos de los
Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género**

Lic. Blanca Judith Díaz Delgado
**Directora de Estudios Sociales de la
Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género**

Lic. Mariano José Mejía López
Lic. María Isabel De León Carmona
Lic. Alondra Paloma Miranda Valencia
C. Rodolfo Velázquez Hernández
Elaboración